

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20719 *ORDEN de 28 de julio de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al «Laboratorio Geotecnia y Control de Teruel, Sociedad Anónima», de Teruel.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al «Laboratorio Geotecnia y Control de Teruel, Sociedad Anónima», de Teruel, con domicilio en Teruel, calle Bajo los Arcos, 10.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

20720 *ORDEN de 28 de julio de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al «Laboratorio de Investigación para el Control de la Edificación, Sociedad Anónima», de Oyarzun (Guipúzcoa).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos al «Laboratorio de Investigación para el Control de la Edificación, Sociedad Anónima» (LICESA), con domicilio en Oyarzun (Guipúzcoa), polígono industrial 14 del barrio de Ugaldetxo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

20721 *ORDEN de 28 de julio de 1989 por la que se renueva la homologación de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura.*

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Callejo Cabrero, Presidente de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN), ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación de la marca de calidad «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura, estando en posesión de la marca de calidad los productos cuya relación se adjunta.

Número de licencia	Razón social y domicilio	Fecha de concesión de la marca
1.002	«longraf, S. A.» Errondoa, sin número. 31610 Villava (Navarra)	11- 7-1975
1.003	«Tratamientos Anódicos, S. A.» (TRANSA), 25796 Pla de Sant Tirs (Lérida)	11- 7-1975
1.004	«Decoral, S. A.» Zona Industrial-Sector Autopista (Apdo. 34). 08150 Parets del Vallès (Barcelona)	11- 7-1975
1.005	«Metal Air, S. A.» Avenida de Burgos, 59. 47009 Valladolid	11- 7-1975
1.011	«Industrias CH, S. A.» Avenida de la Industria, sin número. 28100 Alcobendas (Madrid)	18- 9-1981
1.012	«Anodial Española, S. A.» Fuenmayor, 9 y 11. 26006 Logroño	5- 5-1981
1.014	«Edinco, S. A.» Carretera de Barcelona a Ribas, kilómetro 23,800. 08185 Llica de Vall (Barcelona)	13- 4-1984
1.015	«Anodial Alavesa, S. A.» (ANAVES). Miravallés, 17 y 19 (zona industrial de Betoño). 01013 Vitoria	9- 8-1984
1.016	«S. A. para Tratamientos del Aluminio» (SATRA). Carretera Nacional II, kilómetro 350,5. 50175 Osera de Ebro (Zaragoza)	26-10-1984
1.017	«Superficies Anódicas, S. L.» (SUPERAN). Barcelona, 38-40. 08120 La Llagosta (Barcelona)	25-10-1984
1.018	«Eural, S. A.» Polígono de Cantabria, parcela 54. 26006 Logroño	3- 5-1985
1.019	«Andeval, S. L.» San Martín, 44. 46970 Alaquás (Valencia)	20- 6-1986
1.020	«Cromoxab» Monturiol, 38. 08210 Barberá del Vallès (Barcelona)	20- 2-1987
1.021	«Anodizados de Levante, S. A.» Polígono industrial, calle 4, parcela F-9 (Apdo. 36). 46220 Picasent (Valencia)	30- 4-1987
1.022	«Anodizados de Sabón, S. A.» Polígono industrial de Sabón, apartado 116. 15080 La Coruña	15-12-1987
1.023	«Drelok, S. A.» Polígono industrial «La Fraila». Nave 5. Carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 3. 28960 Humanes de Madrid (Madrid)	14-10-1988
1.024	«Drelok, S. A.» Polígono industrial «Llanos de San Pedro». Carretera Vieja de Avila, sin número. 40400 El Espinar (Segovia)	9- 5-1989

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

20722 *ORDEN de 28 de julio de 1989 por la que se renueva la homologación del Sello de conformidad Cietan para viguetas de hormigón armado y pretensado utilizadas en la edificación y el certificado de aptitud de Armadura Básica.*

Ilmos. Sres.: Por don Pedro Galindo, Secretario del Sello Cietan, ha sido solicitada prórroga de la homologación de dicho Sello, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede por el periodo de un año la renovación de la homologación del Sello Cietan para viguetas de hormigón armado y pretensado utilizadas en la edificación y el certificado de aptitud de armadura básica estando en posesión del Sello Cietan los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General para la Vivienda y Arquitectura.

Relación que se cita

Producto	Empresa	Localidad	Fecha de concesión
Viguetas pretensadas semirresistentes	«Enaga, Sociedad Anónima»	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	22- 1-1974
Viguetas pretensadas autorresistentes y semirresistentes	«Presum, Sociedad Anónima»	Tomares (Sevilla)	21- 1-1975
Viguetas pretensadas semirresistentes	«Pretensados del Louro, Sociedad Anónima»	Porriño (Pontevedra)	2-12-1981
Viguetas pretensadas autorresistentes y semirresistentes	«Pretensados Zamora, Sociedad Anónima»	Talavera de la Reina (Toledo)	29- 3-1983
Viguetas armadas semirresistentes	«Forjados Reco, Sociedad Anónima»	Plasencia (Cáceres)	4- 12-1984
Armadura básica	«Hiescosa»	Arganda del Rey (Madrid)	19- 3-1984
Armadura básica	«Redondos Preformados, Sociedad Anónima»	Zaragoza	29- 3-1984
Armadura básica	«Ibérica de Armaduras Especiales, Sociedad Anónima»	Aranjuez (Madrid)	13-12-1987
Viguetas pretensadas semirresistentes	«Alvi, Sociedad Anónima»	Torrejón de Ardoz (Madrid)	9- 6-1988
Viguetas armadas semirresistentes	«Forjados Extremeños, Sociedad Anónima»	Plasencia (Cáceres)	19- 1-1989

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20723 ORDEN de 26 de julio de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 6 de Alcalá de Henares (Madrid) la denominación de «Alkal'a-Nahar».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 6 de Alcalá de Henares (Madrid) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Alkal'a-Nahar».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 6 de Alcalá de Henares (Madrid) la denominación de «Alkal'a-Nahar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

20724 ORDEN de 26 de julio de 1989 por la que se rectifica la de 20 de febrero de 1989, que regula la expedición de diplomas a Profesores de Enseñanza General Básica, Licenciados en Psicología o Pedagogía y equivalentes, que han realizado cursos de especialización convocados u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Padecido error en el texto de la Orden de 20 de febrero de 1989, por la que se regula la expedición de diplomas de Profesores de Enseñanza General Básica, Licenciados en Psicología o Pedagogía y equivalentes, que han realizado cursos de especialización convocados u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1989.

Este Ministerio ha acordado la rectificación que se detalla a continuación:

En el anexo III que acompaña a dicha Orden, en el párrafo primero, donde dice: «... ha superado un Curso de Perfeccionamiento convocado...», debe decir: «... ha superado un Curso de Especialización convocado...».

Madrid, 26 de julio de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

20725 ORDEN de 26 de julio de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Santomera (Murcia) la denominación de «Poeta Julián Andúgar».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Santomera (Murcia) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Poeta Julián Andúgar».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Santomera (Murcia) la denominación de «Poeta Julián Andúgar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20726 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 53/1989, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona se ha interpuesto por don José Antonio Higuero Garcia, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Gerona, el recurso contencioso-administrativo número 53/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición contra la resolución, también de esta Subsecretaría, de 29 de febrero de 1988, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.